



La “barrera invisible” en la gestión algorítmica: Desafíos para el trabajo decente en América Latina

por Viviana Rumbo

Introducción

La digitalización constituye uno de los procesos de transformación más profundos del siglo XXI. En el ámbito laboral, no se limita a la incorporación de nuevas tecnologías: implica una reconfiguración estructural de los procesos productivos, las relaciones de trabajo, los mecanismos de control y las formas de organización colectiva. La expansión de plataformas digitales, sistemas algorítmicos e inteligencia artificial redefine quién controla el trabajo, bajo qué condiciones y con qué distribución de riesgos y beneficios.

La pandemia de COVID-19 operó como un acelerador de estas transformaciones. El teletrabajo se expandió de manera abrupta como estrategia de continuidad productiva, mientras el trabajo mediado por plataformas digitales se consolidó como vía de inserción laboral para amplios sectores. Sin embargo, esta aceleración tecnológica se produjo en un mundo profundamente desigual, poniendo en evidencia, y agravando, brechas estructurales preexistentes, particularmente en América Latina.

Capitalismo digital, subjetividad y acumulación

La digitalización del trabajo se inscribe en una mutación estructural del capitalismo contemporáneo. Los datos se convierten en materia prima estratégica: algoritmos e inteligencia artificial capturan comportamientos para predecir, optimizar y disciplinar, consolidando formas de dominación basadas en la dependencia tecnológica y la opacidad algorítmica.

Este proceso disuelve la base material de la solidaridad colectiva. El teletrabajo y el trabajo en plataformas aíslan espacialmente a los trabajadores, los desincronizan temporalmente y los atomiza contractualmente. La precariedad deja de nombrarse problema compartido y se recodifica como déficit de adaptación individual: la meritocracia digital opera como dispositivo de desmovilización que invisibiliza las condiciones estructurales comunes.

Lo que emerge no es un vacío sino otro tejido social, uno donde el emprendedurismo, la marca personal y la autogestión configuran una gramática que hace de la desprotección una forma de libertad. La acumulación del capital tecnológico se sostiene así no solo sobre la extracción de valor económico sino sobre la producción de un consenso subjetivo que desactiva la resistencia organizada.

El enfoque de género es clave en el análisis de este proceso, no como complemento temático. Para las mujeres, la promesa de flexibilidad digital encubre una intensificación de la explotación en ambas esferas simultáneamente: la conectividad permanente profundiza la doble jornada bajo apariencia de autonomía. La fragmentación de los marcos colectivos las deja doblemente desprotegidas, como trabajadoras precarizadas y como sujetos de cuidado sin interlocutor político organizado. El género revela con mayor nitidez cómo transformación tecnológica, reconfiguración subjetiva y fragmentación social operan como un sistema integrado de acumulación y subordinación.

Teletrabajo, cuidados y desigualdad de género

El teletrabajo constituye una de las expresiones más visibles de la digitalización. Su expansión durante la pandemia fue inédita, aunque su implementación estuvo fuertemente condicionada por la estructura del mercado laboral: solo las ocupaciones profesionales, administrativas y vinculadas al conocimiento pudieron adaptarse, mientras los trabajadores informales y manuales enfrentaron mayores niveles de desempleo y precarización.

Para las mujeres, el teletrabajo se presentó como una promesa de emancipación gestionada: la posibilidad de compatibilizar trabajo remunerado con responsabilidades de cuidado. Esta narrativa contiene un elemento real pero oculta una trampa estructural. La mujer que teletrabaja desde su hogar no solo realiza su trabajo remunerado: continúa gestionando el espacio doméstico, los cuidados y la logística familiar, muchas veces sin que estos roles sean reconocidos ni redistribuidos. La flexibilidad se convierte en disponibilidad ampliada y en intensificación simultánea de ambas jornadas. La pandemia hizo visible esta interdependencia que el mercado y las políticas públicas habían sostenido sin nombrar.

Datos, conocimiento y la "barrera invisible"

La digitalización del trabajo introduce una nueva dimensión de desigualdad que no remite al acceso a la información sino al control, procesamiento y uso estratégico de los datos. En el capitalismo digital, la capacidad de acceder, interpretar y utilizar datos se convierte en un recurso clave para la toma de decisiones, la regulación del trabajo y la disputa por el poder.

Sin embargo, el acceso no garantiza la apropiación efectiva. Los datos se presentan en formatos altamente técnicos, estructurados bajo lógicas algorítmicas que requieren conocimientos especializados para su interpretación. Esta complejidad no es neutra: constituye en sí misma una forma de poder que delimita quién puede comprender la información y quién queda excluido de su uso significativo.

Se propone en este sentido el concepto de "barrera invisible" para referir a la desigualdad que no radica en la ausencia de acceso sino en la capacidad diferencial de traducir datos en conocimiento accionable. A diferencia de la brecha digital tradicional, se sitúa en el plano cognitivo y técnico, y remite a las asimetrías en la interpretación y uso estratégico de la información en contextos de gestión algorítmica. Como plantea Zuboff (2020), el control sobre los datos implica el control sobre los procesos de conocimiento y predicción del comportamiento — una asimetría estructural que opera sobre la capacidad misma de anticipar y modelar conductas.

Esta dimensión es particularmente relevante para el movimiento sindical: aun donde se avance en transparencia algorítmica, la ausencia de capacidades técnicas para analizar los datos limita significativamente su impacto. Como señala Huws (2014), el capitalismo digital fragmenta no solo el trabajo sino el acceso al saber sobre ese trabajo, debilitando las capacidades colectivas de

organización y negociación. Esta dinámica se profundiza en el Sur global, donde la concentración de infraestructura y capacidades tecnológicas en el Norte impone limitaciones estructurales para desarrollar autonomía interpretativa, reforzando la dependencia tecnológica.

Asimetrías globales y dependencia tecnológica

La digitalización no constituye un proceso homogéneo: está profundamente condicionada por la distribución desigual de capacidades tecnológicas, infraestructura digital y poder económico. Los países del Norte concentran el desarrollo de tecnologías avanzadas, la propiedad intelectual y el control de las principales plataformas, mientras el Sur participa mayoritariamente como proveedor de datos, fuerza de trabajo y mercados de consumo.

Esta configuración reproduce, bajo nuevas formas, los patrones históricos de dependencia estructural de América Latina. En el capitalismo digital, la lógica centro-periferia se actualiza a través del control sobre datos, algoritmos e infraestructuras. Las plataformas no solo intermedian mercados: establecen sus reglas de funcionamiento y consolidan posiciones dominantes a escala global, limitando la capacidad de los Estados periféricos para regular el trabajo digital, gravar adecuadamente las actividades económicas y definir políticas industriales autónomas.

En América Latina, esto se traduce en una inserción subordinada en la economía digital: dependencia de plataformas extranjeras, escasa producción de conocimiento propio y distribución desigual de los beneficios de la digitalización. Desde una perspectiva de género, las mujeres del Sur se concentran en los segmentos más precarizados (plataformas de servicios, cuidados, empleo informal mediado por tecnología), articulando desigualdades de género con desigualdades geopolíticas.

El desafío para los países del Sur no es simplemente adaptarse a la digitalización, sino construir estrategias que permitan una inserción más autónoma, diversificada y equitativa en el sistema internacional.

Marcos normativos internacionales y regionales: desafíos y oportunidades

La regulación del trabajo en entornos digitalizados no parte de un vacío normativo, sino que se inscribe en una arquitectura internacional preexistente, compuesta por instrumentos del derecho internacional del trabajo, marcos de derechos humanos y acuerdos regionales. Sin embargo, las transformaciones asociadas al capitalismo digital plantean tensiones significativas entre estos marcos y las nuevas formas de organización del trabajo.

Desafíos: límites de los marcos normativos frente al capitalismo digital

Uno de los principales desafíos radica en la capacidad de los instrumentos internacionales para adaptarse a las nuevas formas de trabajo mediadas por plataformas y sistemas algorítmicos. Si bien los convenios fundamentales de la OIT consagran principios como la libertad sindical, la negociación colectiva y la no discriminación, su implementación en entornos digitales se ve condicionada por la fragmentación del trabajo, la individualización de las relaciones laborales y la opacidad algorítmica, que dificultan identificar al empleador y sostener la acción colectiva. El trabajo en plataformas desdibuja la relación laboral tradicional, generando zonas de ambigüedad jurídica que habilitan vacíos regulatorios para eludir obligaciones laborales.

A esto se suma la naturaleza transnacional de las plataformas, que opera en tensión con marcos normativos predominantemente nacionales, limitando la capacidad regulatoria de los Estados,

especialmente del Sur global. Instrumentos como la Agenda 2030 y la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR establecen principios relevantes en materia de trabajo decente e igualdad de género, pero carecen de mecanismos de cumplimiento obligatorio, lo que reduce significativamente su impacto en la práctica.

Oportunidades: reconfiguración del derecho internacional del trabajo

A pesar de los desafíos señalados, la transformación del mundo del trabajo abre oportunidades para actualizar y fortalecer los marcos normativos internacionales. La Declaración Tripartita de la OIT (2017) sobre empresas multinacionales establece estándares aplicables a plataformas digitales que operan globalmente, extendiendo la responsabilidad empresarial a lo largo de cadenas de valor descentralizadas. En paralelo, el proceso hacia un tratado vinculante de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos (2023) representa una oportunidad clave para construir obligaciones jurídicas internacionales que reduzcan las asimetrías de poder entre corporaciones transnacionales y trabajadores, estableciendo mecanismos de responsabilidad y acceso a la justicia.

En el ámbito de la OIT, la discusión sobre un posible convenio sobre trabajo en plataformas digitales refleja el reconocimiento creciente de la necesidad de adaptar el derecho internacional del trabajo al capitalismo digital, incorporando temas como la clasificación laboral, la transparencia algorítmica y la protección social. La Agenda 2030, aunque no vinculantes, ofrecen un marco estratégico para articular agendas nacionales e internacionales en torno al trabajo decente (ODS 8) y la igualdad de género (ODS 5). En el plano regional, la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR puede revalorizarse como instrumento de garantía de estándares laborales en la integración regional, siendo sus disposiciones plenamente aplicables a quienes trabajan en plataformas digitales.

Hacia una gobernanza del trabajo digital

La coexistencia de desafíos y oportunidades pone de manifiesto la necesidad de avanzar hacia una gobernanza del trabajo digital que articule los niveles nacional, regional e internacional, actualizando los marcos normativos y fortaleciendo el rol de los actores sociales. La negociación colectiva debe constituir un espacio estratégico para regular el uso de algoritmos, el acceso a datos y las condiciones de trabajo en plataformas. La regulación del trabajo digital debe asimismo incorporar una perspectiva de género, reconociendo la interrelación entre producción y reproducción social. Los instrumentos internacionales y regionales ofrecen una base normativa relevante, pero su efectividad dependerá de la capacidad de articularlos con estrategias políticas que permitan disputar el rumbo de estas transformaciones.

Conclusiones

La digitalización del trabajo no es un proceso neutro ni inevitable: es un terreno de disputa política, social y normativa. Las desigualdades que produce no son efectos colaterales corregibles con ajustes marginales, son funcionales a la lógica de acumulación del capitalismo digital, que se sostiene sobre la externalización de riesgos, la invisibilización del trabajo de cuidados, la extracción de valor de los datos y el aprovechamiento de asimetrías jurídicas entre países.

La subordinación no desaparece con la digitalización: se transforma. La gestión algorítmica opaca desplaza el poder hacia actores corporativos transnacionales, tensionando los fundamentos democráticos y desafiando las categorías del derecho del trabajo. Reafirmar principios como la primacía de la realidad se vuelve imprescindible para evitar formas de deslaborización encubiertas bajo la retórica de la innovación. Desde una perspectiva de género, esta reconfiguración intensifica la sobrecarga de cuidados y profundiza la feminización de la precariedad, mientras que en el plano

del conocimiento se consolida una "barrera invisible" que desplaza la disputa desde el acceso a la información hacia el control del saber y, con él, del poder.

Estas dinámicas se inscriben en las asimetrías estructurales del sistema internacional. América Latina participa como proveedora de datos, trabajo y mercados, reproduciendo bajo lógicas algorítmicas las dependencias históricas del sistema mundial. Los marcos normativos existentes resultan insuficientes frente a la escala de estas transformaciones, aunque procesos emergentes, el tratado vinculante sobre empresas y derechos humanos, los debates en la OIT sobre plataformas, abren campos de disputa relevantes. El movimiento sindical, por su parte, enfrenta los desafíos de la fragmentación, la deslocalización y la opacidad tecnológica, pero también nuevos territorios de organización en torno a los datos y los algoritmos, que exigen procesos de renovación organizativa y acumulación de capacidades técnicas y políticas.

El desafío central no es detener la digitalización, sino disputar su orientación. Su rumbo no está predeterminado: dependerá de la correlación de fuerzas entre actores sociales, Estados y corporaciones tecnológicas. Democratizar el desarrollo tecnológico implica subordinarlo a objetivos de justicia social, igualdad de género y trabajo decente, a través de políticas públicas activas, marcos regulatorios robustos y acción colectiva organizada. La pregunta de fondo es política: si estas transformaciones profundizarán las desigualdades existentes o si podrán ser orientadas hacia un modelo de desarrollo más justo, soberano e inclusivo.

Viviana Rumbo

Licenciada en Relaciones Laborales, con amplia trayectoria en el ámbito sindical, la negociación colectiva y la incidencia en espacios como la OIT, el MERCOSUR y Naciones Unidas.
Sus áreas de trabajo incluyen justicia social, desarrollo sostenible, gobernanza global y transición justa.
Actualmente cursa la Maestría en Relaciones Internacionales en FLACSO

Referencias Bibliográficas

- Bértola, Luis, y Ocampo, José Antonio (2013). El desarrollo económico de América Latina desde la independencia. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- CEPAL. (2023). La igualdad de género y la autonomía de las mujeres y las niñas en la era digital. Santiago: Naciones Unidas.
- De Stefano, Valerio (2016). The rise of the “just-in-time workforce”: on-demand work, crowdwork and labour protection in the gig economy. *Comparative Labor Law and Policy Journal*, 37(3), 471–504.
- Federici, Silvia (2018). El patriarcado del salario. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Fraser, Nancy (2016). Contradictions of capital and care. *New Left Review*, 100, 99–117.
- Huws, Ursula (2014). Labor in the global digital economy: the cybertariat comes of age. Nueva York: Monthly Review Press.
- O’Neil, Cathy (2016). Weapons of math destruction: how big data increases inequality and threatens democracy. Nueva York: Crown.
- OECD. (2021). The future of work in the digital era. París: OECD Publishing.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2019a). *Trabajar para un futuro más prometedor*. Informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo. Ginebra: OIT.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2019b). El trabajo en plataformas digitales y la transformación del mundo del trabajo. Ginebra: OIT

- Pasquale, Frank (2015). *The black box society: the secret algorithms that control money and information*. Cambridge: Harvard University Press.
- Prebisch, Raúl (1981). *Capitalismo periférico: crisis y transformación*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Srnicek, Nick (2018). *Capitalismo de plataformas*. Buenos Aires: Caja Negra.
- Sutz, Judith (2010). Ciencia, tecnología, innovación e inclusión social: una agenda urgente para universidades y políticas. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 1(1), 3-49.
- UN Women. (2021). *Gender equality and the future of work in the digital age*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Varoufakis, Yanis (2024). *Tecnofeudalismo: el sigiloso sucesor del capitalismo*. Barcelona: Debate.
- Zuboff, Shoshana (2020). *La era del capitalismo de la vigilancia*. Buenos Aires: Paidós.